Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
14 JUN 1994
TC Nº 262 HS. 1855

Convención Nacional Constituyente

La Honorable Convención Constituyente, reunida en la ciudad de Santa Fé,

SANCIONA:

Artículo 1: Incorpórase como artículo nuevo en la primera parte, capítulo II de la Constitución Nacional el siguiente:

"Los tratados de integración política y económica con los Estados Latinoamericanos, serán aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso de la Nación"

Convencional Nacional Constituyente
Ramón Torres Molina

MARÍA SANCHEZ

ANA MARIA PIZZURUO

MARIA INES BRASSESCO

Rina Martha Leiva

Ramón Dubini